

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

18285 Orden AEC/3074/2009, de 27 de octubre, por la que se crea la Oficina Consular Honoraria de España en Varna (Bulgaria).

La ciudad de Varna es la segunda población de Bulgaria después de Sofía y la más importante en la región del Mar Negro. Por otro lado los intereses económicos y turísticos de España han crecido considerablemente en este país y por ello y con el fin de mejorar la protección de los turistas españoles que frecuentan esta zona aconsejan la creación de una Oficina Consular Honoraria en la ciudad de Varna.

Por ello, a iniciativa de la Dirección General del Servicio Exterior, de conformidad con la propuesta formulada por la Embajada de España en Sofía, con el informe favorable de la Secretaría General de Asuntos Consulares y Migratorios y de la Secretaría de Estado para la Unión Europea, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se crea una Oficina Consular Honoraria en Varna (Bulgaria), con jurisdicción en las provincias de Varna, Burgas, Dobrich y Shumen, con categoría de Viceconsulado Honorario y dependiente de la Embajada de España en Sofía.

Segundo.—El Jefe de la Oficina Consular Honoraria tendrá, de conformidad con el artículo 9 del Convenio de Viena sobre relaciones consulares de 24 de abril de 1963, categoría de Vicecónsul Honorario.

Madrid, 27 de octubre de 2009.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé.